



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El proceso de renovación de cargos en los Consejos Territoriales de Distritos urbanos se inició en el mes de enero de 2020, finalizando el 17 de diciembre de 2020, con el nombramiento por el Pleno de los miembros de los Consejos Territoriales Sur, Este, Oeste, Noreste y Centro, con la excepción del Distrito Norte que no se pudo constituir en ese momento, dado que sólo se presentó una solicitud, número totalmente insuficiente. Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2020, se aprobó la celebración del Sorteo Ciudadano para la renovación de los miembros de los Consejos Territoriales citados, a excepción del Distrito Norte.

Con posterioridad, se han ido presentando suficientes solicitudes para poder constituir el Consejo Territorial del Distrito Norte. Por ello, el sorteo ciudadano se va a dirigir a la **población del Distrito Norte.**

De acuerdo al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, estos Consejos incluyen en su composición vocales elegidos de entre la ciudadanía, mediante sorteo público. En este sentido, se pronuncia el artículo 105 que fija la *“Composición de los Consejos Territoriales de Distritos urbanos”*, y entre otros componentes, determina en el apartado k *“Un cupo de personas elegidas por sorteo de entre los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad empadronados en la ciudad, que no sea mayor del 30% de la representación en el Consejo de las entidades ciudadanas”*. Y más adelante, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, establece que la elección de las Vocalías, se producirá de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 110.punto 6.

Atendiendo a que la convocatoria del sorteo general no ha sido atribuida a ningún otro órgano municipal, la posibilidad de convocar el sorteo para la elección de las personas que formarán parte de los Consejos Territoriales Urbanos recaerá, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124.ñ, sobre la Alcaldía-Presidencia. Además, hay que considerar, que dicho sorteo tiene como base el Padrón Municipal, cuya competencia la tiene atribuida también, la Alcaldía-Presidencia, según Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2019.

VISTA la documentación incorporada al expediente, los preceptos normativos citados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 124.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a

	Código Cifrado de Verificación: 1929P110J302I95 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/03/2021
Fecha de la resolución: 25 de marzo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/2998	
1929P110J302I95			



RESOLVER:

Primero: Convocar Sorteo General para incorporar a la ciudadanía al Consejo Territorial del Distrito Urbano Norte, el día 26 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en el Servicio de Coordinación de Distritos (Calle Cádiz, 1-1º planta), de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El sorteo tendrá carácter público y será publicada la fecha, hora, lugar de celebración y proceso en el Portal de Transparencia. La base del sorteo será el Padrón Municipal, mediante una aplicación informática (Sistema de Información Municipal). Durante la celebración del mismo, personal funcionario de la Delegación de Coordinación de Distrito, velará por el desarrollo del proceso y se adoptarán las medidas preceptivas necesarias ante el Covid.

Las personas invitadas que deseen asistir al sorteo deberán ser informadas de la confidencialidad de datos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Protección de Datos.

2. Para realizar el sorteo, se cumplirá con el requisito de equilibrio territorial y de género. En este sentido, el programa informático seleccionará aleatoriamente, a 20 personas, mayores de edad, dividiendo este cupo de personas en 2 grupos: el primer grupo estará formado por 10 hombres y el segundo grupo por 10 mujeres, ambos grupos procedentes del distrito urbano Norte.

3. Las personas elegidas en el sorteo, recibirán una notificación para que confirmen por escrito su disponibilidad a formar parte de los Consejos. El plazo de confirmación finalizará con un mes de anticipación con respecto a la fecha prevista para la constitución del Consejo. El cupo se cubrirá conforme al orden de prelación en virtud del sorteo general, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género. Los posibles puestos vacantes quedarán sin cubrir hasta la realización de un nuevo sorteo general.

4. Se establece como límite máximo de participación de vocales de la ciudadanía en la composición de los Consejos, la del 30% de la representación de las entidades ciudadanas que conformen el Consejo territorial de distrito urbano de que se trate, según lo establecido en el art. 105.k del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Una vez que estas personas hayan consentido por escrito y se encuentren dentro del cupo, se elevará su nombramiento al Ayuntamiento-Pleno.

	Código Cifrado de Verificación: 1929P110J302I95 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/03/2021
Fecha de la resolución: 25 de marzo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/2998	
1929P110J302I95			



Ayuntamiento de Jerez

Segundo: Una vez celebrado el Sorteo General, se procederá a notificar a cada una de las personas elegidas en virtud del mismo, su selección, instándola a confirmar por escrito su disposición a incorporarse al Consejo Territorial de Distrito Norte, estableciendo en la misma, el plazo máximo de aceptación.

Tercero: Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez.

Lo mando y firmo en la fecha abajo indicada

	Código Cifrado de Verificación: 1929P110J302I95 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/03/2021
Fecha de la resolución: 25 de marzo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/2998	
 1929P110J302I95			